

Proceso Ejecutivo Radicado: 2018-0010	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede respecto a oficiar a Experian Colombia S.A. y Transunion Colombia S.A., para que se indique en que bancos se posee cuentas bancarias, dicha solicitud se negara, por lo cual, para la imposición de alguna medida cautelar, la parte demandante deberá ser específico a que Bancos solicitara la medida, lo anterior con el fin de evitar la violación al derecho fundamental de la intimidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA. NOTIFICACION POR ESTADO Albán Cundinamarca, 1 de julio del 2020 Notificado por anotación en ESTADO N° 15 de esta misma fecha.  DECCY LILIANA RICO PARRA Secretaria
--